

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-196

El control de legalidad tiene como objetivo corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso.

El Despacho no observa causal alguna que pueda configurar nulidad pues las personas a que hace referencia la apoderada están debidamente emplazadas y esa la razón para que se haya designado curador ad litem.

En consecuencia, practíquese la notificación del curador ad litem designado.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez